



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 136 DE 19
(AGO. 20 1958)

Por el cual se abren créditos en el presupuesto de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y de las extraordi-
narias de que está investido por Ministerio de la Ley, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del presupuesto no se perturbará con el establecimiento de algunos contracréditos al presu-
puesto de gastos de la vigencia en curso;

Que es de urgencia incrementar algunos numerales del presupuesto con el obje-
to de atender a la buena marcha de la Administración Municipal, y

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo 27 de 1956,
el Consejo de Gobierno Municipal ha aprobado el proyecto de créditos,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Establécense los siguientes contracréditos en el presupuesto de -
gastos vigente:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XLII
Plano Regulador
Sección de Ingeniería y Reconocimiento Geográfico

184.- Para sueldos del personal de empleados.....\$ 4.800.00

Gastos Varios:

188.- Para compra de equipo de ingeniería y elementos de -
dibujo, etc." 3.000.00

192.- Para adquisición de papel, copias de planos y otros
gastos imprevistos....." 1.000.00

CAPITULO XLVI
PLAN GENERAL DE OBRAS

202.- Para construcción de paramentos....." 3.000.00

Suman los contracréditos:.....\$ 11.800.00

Art. 2o.- Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior,
establécense los siguientes créditos suplementales:

PARTE SEGUNDA

APROBADO

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO XII
Gastos Varios

56.- Para gastos imprevistos del Departamento de Gobierno..\$ 6.000.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XXXIII
Gastos Varios

130.- Para gasolina, repuestos, lubricantes y otros gastos
de los vehículos de Aseo....." 5.800.00

Suman los créditos suplementales:.....\$ 11.800.00
=====

COMPARACION:

CONTRACREDITOS A GASTOS.....\$ 11.800.00

CREDITOS SUPLEMENTALES:.....\$ 11.800.00

SUMAS IGUALES :.....\$ 11.800.00 \$ 11.800.00
=====

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto, el cual registrará desde su aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda modificado el presupuesto de gastos de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

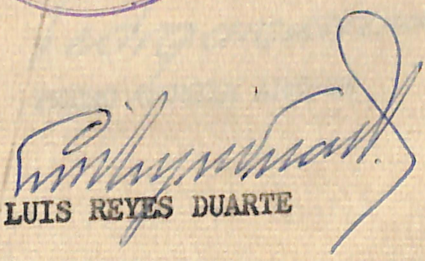
COPIESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a AGO. 20 1958

El Alcalde Encargado,



El Secretario,


LUIS REYES DUARTE

cga.

APROBACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CAPITULO XII
Gastos Varidos

Para gastos imprevistos del departamento de Gobierno... 5.000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

agosto 22 de 1.958
Bucaramanga.

APPROBADO



[Signature]
Coronel ALBERTO LOZANO CLEVES.

[Signature]
JACINTO RANGEL LUQUE
Secretario de Hacienda.



LQA/s.de.a.